



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Moncada
Carmen María España Gregori
02/08/2023



Ajuntament
de Moncada

NIF: P4617300A

Secretaría General

Expediente 1550671K

D^a. CARMEN MARÍA ESPAÑA GREGORI, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MONCADA

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 27 de julio de 2023, adoptó el siguiente acuerdo:

4.- EXPEDIENTE 1519700W: RÉGIMEN DE DEDICACIÓN Y RETRIBUCIONES MIEMBROS CORPORACIÓN MUNICIPAL 2023-2027

Vista la propuesta que eleva la sra. Alcaldesa, Dña. Amparo Orts Albiach, en fecha 26 de julio de 2023, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Constituida la Corporación para el mandato 2023-2027, se hace preciso determinar los cargos de la Corporación municipal que van a asumir sus cargos en régimen de dedicación exclusiva y parcial y cual será el régimen de retribuciones de conformidad con lo establecido en los artículos 75.1, 2 y 5, 75 bis y 75 ter LBRL, artículo 18 del Real Decreto 24/2018, de 21 de diciembre y artículo 13 ROF.

Visto el informe emitido por la Secretaria General en fecha 26 de julio de 2023.

Visto el informe emitido por la Intervención municipal en fecha 26 de julio de 2023.

Vistos los antecedentes, esta Alcaldía propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente Acuerdo:

Primero.- Determinar el régimen de dedicación exclusiva para los siguientes cargos y por las siguientes cuantías a distribuir en 12 mensualidades, siendo doble en los meses de junio y diciembre:

CARGOS	TOTAL
Alcaldesa	55.000 €
Primer Teniente Alcalde	50.000 €
4 concejales delegados	42.500 €

Los 4 concejales delegados con dedicación exclusiva que percibirán las retribuciones arriba indicadas son los siguientes:

- Concejales delegados de deportes, fiestas, brigada de obras, mantenimiento de espacios públicos y alumbrado público y seguridad ciudadana.
- Concejales delegados de servicios sociales especializados, diversidad LGTBI, mujer, área del mayor, memoria democrática, cooperación, solidaridad e integración.
- Concejales delegados de contratación, servicios públicos, zonas verdes, educación, infancia y adolescencia, industria e innovación, Oficina de atención ciudadana y turismo.
- Concejales delegados de cultura y promoción lingüística, patrimonio histórico, archivo municipal y biblioteca.



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ajuntament de Moncada
02/08/2023



AJUNTAMENT DE MONCADA

Código Seguro de Verificación: JYAC DT4C 2VL2 QFXR DDZ7

4.- EXPEDIENTE 1519700W RÉGIMEN DE DEDICACIÓN Y RETRIBUCIONES MIEMBROS CORPORACIÓN MUNICIPAL 23-27 - SEFYCU 4333266

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://moncada.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Moncada
Carmen María España Gregori
02/08/2023



Ajuntament
de Moncada

NIF: P4617300A

Secretaría General

Expediente 1550671K

Segundo.- Determinar el régimen de dedicación parcial para los siguientes cargos y por las siguientes cuantías a distribuir en 12 mensualidades, siendo doble en los meses de junio y diciembre:

Portavoz Grupo Político	Dedicación Mínima	Retribución total
PARTIDO POPULAR	49,41%	21.000 €
VOX	44,47 %	18.900 €
CIUDADANOS	39,52 %	16.800 €

Tercero.- Las retribuciones por dedicación exclusiva y parcial se harán efectivas desde las siguientes fechas:

- Alcaldesa: 14 de julio de 2023.
- Primer Teniente Alcalde: 8 de julio de 2023.
- Concejales delegados: 1 de julio de 2023, salvo el concejal delegado de servicios sociales que comenzará a percibir las desde el 22 de julio de 2023 y el concejal delegado de cultura y promoción lingüística, patrimonio histórico, archivo municipal y biblioteca que comenzará a percibir las desde el 15 de octubre de 2023.

Cuarto.- Estas cantidades deberán actualizarse según lo que para el personal funcionario disponga la Ley de Presupuestos del Estado de cada año, sin que en ningún caso superen los límites legalmente establecidos.

Quinto.- Los miembros de la Corporación que vayan a desarrollar sus cargos en régimen de dedicación exclusiva y parcial serán dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social desde su toma de posesión, nombramiento o designación, según proceda, asumiendo la Corporación el pago de la cuota empresarial que corresponda, siendo su percepción incompatible con la de cualquier otra retribución con cargo a los presupuestos de las Administraciones Públicas y de los Entes, Organismos y Empresas de ellas dependientes y con cualquier otra que así determine la legislación vigente.

Sexto.- El presente acuerdo deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Portal de Transparencia. ”

Tras el debate, que se reproduce en su integridad en el Diario de Sesiones, el Ayuntamiento Pleno, por **11 votos a favor (7 PSOE Y 4 Compromís) y 9 votos en contra (6 PP, 2 VOX Y 1 Ciudadanos) ,** estima la propuesta trascrita en sus propios términos.

Y para que conste y a los efectos oportunos, expido el presente con el Visto Bueno de la sra. Alcaldesa, haciendo la advertencia de que la presente se emite antes de ser aprobada el acta que la contenga, de acuerdo a lo previsto en el art. 206 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre.



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ajuntament de Moncada
02/08/2023



AJUNTAMENT DE MONCADA

Código Seguro de Verificación: JYAC DT4C 2VL2 QFXR DDZ7

4.- EXPEDIENTE 1519700W RÉGIMEN DE DEDICACIÓN Y RETRIBUCIONES MIEMBROS CORPORACIÓN MUNICIPAL 23-27 - SEFYCU 4333266

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://moncada.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2